APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD, SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Computadoras Tipo 2 - Intermedia

Cantidad requerida: 50

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos y 8 hilos mínimo. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar Memoria Cache.8 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar.)	Se desea asegurar que el equipo a ser adquirido tenga un procesador de la línea AMD Ryzen o Intel Core I.
Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo Cuatro puertos USB 3.0. mínimo y un puerto USB-C mínimo Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado), además	El nuevo estándar de conexión vía USB es el puerto USB-C, requerimos por lo menos uno. Solicitamos por lo menos uno de esos puertos en la placa madre para conectar a monitores

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 17:48

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
hrmt kc4s nwjl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	de un puerto HDMI Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID Opcional Un puerto de red RJ45 - Integrado	
Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 o superior (DDR4-2666MHz o superior). 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre. 128 GB como minimo	Las memorias del tipo DDR4 son el tipo de memoria estándar del mercado y Deseamos que la compra realizada permita actualizaciones posteriores
Gravador de DVD	opcional	Este medio de almacenamiento es obsoleto
Unidad de Disco Duro	SSD 500 Gb con conexión tipo Sata 3 o M2 como minimo.	Se solicitan discos SSD, estándar actual de la industria y muy buenas prestaciones del equipo
Tarjeta de Video	Dedicada, tipo PCI-EX, deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60 Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado. 2 GB DDR5 tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado. Exigido	Se solicitan estás modificaciones por ser más actualizadas a las configuraciones actuales Los nuevos procesadores contienen en el mismo chip la CPU y la GPU, y comparten la memoria del equipo en forma más eficiente con Windows 10
Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DISPLAY PORT o HDMI, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con	Agregamos la opción de HDMI a fin de tener más opciones de conexión a la CPU Solicitamos monitores mínimamente de 18", ya que estos equipos serán utilizados en forma

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 17:48

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
hrmt kc4s nwjl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o similar Monitor tipo LED de 18" pulgadas como mínimo hasta 23" como máximo, widescreen, resolución 1366x768 o superior	constante.
Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX Opcional Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n/ac, Bluetooh 5.0 como minimo	No es necesario la tarjeta de red adicional Este tipo de tarjeta y el tipo de wireless es el estándar actual de la industria.
Licencias	Licencia de Windows 11 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	La versión actual de Windows es la versión 11
Instaladores	CD/DVD o disponible desde la URL del fabricante los instaladores originales del Sistema Operativo CD/DVD o disponible desde la URL del fabricante los instaladores de los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	Desde la Web se pueden bajar las versiones más actualizadas
Certificación	Certificación de calidad ISO 9001: 2015 e ISO 14001 Carta de distribución del Representante Carta de Autorización del Fabricante Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado Certificaciones Ambientales: Energy Star 8.0 o Erp Lot 3 o certificado similar de eficiencia energética. Exigido	Este requerimiento es el más actualizado.

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 17:48

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
hrmt kc4s nwjl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

---

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 17:48

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha:13/09/2022 17:49:04

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
hrmt kc4s nwjl
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
36059
3 6 0 5 9

https://servicios.mitic.gov.py

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD, SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 3 - Personal

Cantidad requerida: 20

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	Procesador de 2 (dos) núcleos físicos como mínimo. La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar. Memoria Cache. 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Exigido	Los requerimientos del estándar están basados en especificaciones del año 2016 y no se ajustan a las configuraciones actuales.
Memoria RAM	Tipo DDR4 o superior (DDR4-2133MHz o superior) 4 GB como mínimo	Las memorias del tipo DDR4 son el tipo de memoria estándar del mercado. Los requerimientos del estándar están basados en especificaciones del año 2016 y no se ajustan a las configuraciones actuales.
Lector / Grabador de DVD	opcional	Este medio de almacenamiento es obsoleto

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 17:47

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
sk02 q0ks eqbq
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Pantalla	Tipo LED HD mayor o igual a 15" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior	Solicitamos pantallas de 15" porque los equipos van a ser utilizados durante tiempos prolongamos y porque necesitamos teclado numérico
Teclado	Standard para Windows en español con teclado numérico. El fabricante deberá presentar demostrar que el teclado posee un sistema antisalpicaduras de líquidos	Los equipos van a ser utilizados en lugares con posiblidad de salpicaduras de líquidos y deseamos protegerlos. Además se necesitará teclado numérico
Mouse/Ratón	Touch Pad	Este es el estándar de la industria actualmente
Puertos	HDMI x 1 — USB 2.0 x 1 mínimo – USB 3.0 x 1 mínimo – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In	El puerto VGA es reemplazado por el HDMI, ya es una tecnología prácticamente en desuso.
Bateria	Mínimo de 6 horas de duración	Necesitamos asegurar que los equipos funcionen minimamente por 6 horas, no importa que tipo de tecnología de baterías tenga
Maletin	opcional	no sera requerido
Accesorios	Mouse Óptico con cable Mouse PAD Supresor de Picos	mouse retractil no es requerido
Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.	Windows 10 no tiene una versión anterior soportada.
Instaladores	CD/DVD o disponible desde la URL del fabricante los instaladores originales del	Desde la Web se pueden bajar las versiones más actualizadas.

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 17:47

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
sk02 q0ks eqbq
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

Sistema Operativo CD/DVD o disponible desde la URL del fabricante los instaladores de los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)

Fecha de Emisión: 13 septiembre 2022, 17:47

Código Verificación:

Firmado por: ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Razón: Firmado Digitalmente
Localidad: PARAGUAY
Fecha: 13/09/2022 17:48:00

Aprobado por: Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
sk02 q0ks eqbq
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador